

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.937

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN APROBADO POR LEY N° 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Amplíase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Industria Nacional del Cemento), por la suma de G. 100.000.000.000 (Guaraníes cien mil millones), conforme al Anexo que forma parte de esta ley.

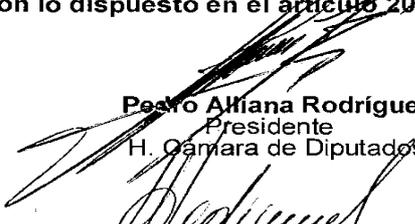
Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada (Industria Nacional del Cemento), por la suma de G. 100.000.000.000 (Guaraníes cien mil millones), conforme al Anexo que forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que las autoridades de la Industria Nacional del Cemento serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación, de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario

Asunción, 31 de octubre de 2017
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

Horacio Manuel Cartes Jara


Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.937

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
25 7	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO						
100	INGRESOS CORRIENTES						
170	INGRESOS DE OPERACIÓN (SECTOR EMPRE						
171	INGRESOS DE OPERACIÓN						
1	VENTAS BRUTAS	649.974.798.331	2.691.182	649.977.489.513	0	100.000.000.000	749.977.489.513
	TOTAL	649.974.798.331	2.691.182	649.977.489.513	0	100.000.000.000	749.977.489.513

25-07-2-001-01-00

Entidad

Tipo de Praaup.:

Programa:

Sub-programa:

Unidad Resp.:

25 7	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
1	CDMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
1	EXPLOTACIÓN Y ELABORACIÓN DE CLINKER
2	DIRECCIÓN DE FABRICA VALLEMI

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
240 30 001 99	GPYSERV. AS MAN. REP.	6.327.336.374	875.000.000	7.202.336.374	0	5.000.000.000	12.202.336.374
260 30 001 99	SERV. TÉCN. Y PROFES.	1.047.960.500	1.300.000.000	2.347.960.500	0	2.000.000.000	4.347.960.500
340 30 001 99	BIE. CON. DE OF. E. INS.	8.052.498.733	-325.000.000	7.727.498.733	0	5.000.000.000	12.727.498.733
390 30 001 99	OTROS BIENES DE CDNS	3.083.970.550	2.730.000.000	5.813.970.550	0	3.000.000.000	8.813.970.550
	Total:	18.511.766.157	4.580.000.000	23.091.766.157	0	15.000.000.000	38.091.766.157

Sub-programa:

Unidad Resp.:

2	MOLIENDA DE CEMENTO
5	DIRECCIÓN DE FABRICA VILLETA

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
240 30 001 99	GPYSERV. AS MAN. REP.	4.622.394.360	245.000.000	4.867.394.360	0	5.000.000.000	9.867.394.360
260 30 001 99	SERV. TÉCN. Y PROFES.	574.540.500	0	574.540.500	0	2.000.000.000	2.574.540.500
340 30 001 99	BIE. CON. DE OF. E. INS.	7.823.192.533	-325.000.000	7.498.192.533	0	5.000.000.000	12.498.192.533
390 30 001 99	OTROS BIENES DE CDNS	2.976.649.909	0	2.976.649.909	0	3.000.000.000	5.976.649.909
420 30 001 99	MINERALES	120.408.222.478	0	120.408.222.478	0	70.000.000.000	190.408.222.478
	Total:	136.404.999.780	-80.000.000	136.324.999.780	0	85.000.000.000	221.324.999.780
	Totales:	154.916.765.937	4.500.000.000	159.416.765.937	0	100.000.000.000	259.416.765.937